

cargos de homicidio en segundo grado, en violación de la Sección 125.25(2) de la Ley Penal de Nueva York.

PARRAFO: Dicha entrega en extradición se dispone, en el entendido de que al señor **Dennys Angel Acevedo Valerio** bajo ninguna circunstancia se le impondrá la pena de muerte, en el caso de que se comprobare su culpabilidad respecto de las infracciones por las cuales ha sido extraditado y deberá ser juzgado.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 682-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, al Dr. Christopher Putman, reputado médico norteamericano del Inova Fairfak Hospital, del Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 682-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Christopher Putman, reputado médico norteamericano del Inova Fairfax Hospital, del Estado de Virginia, Estados Unidos de América, por sus valiosos aportes profesionales a favor de la clase pobre de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial al Dr. Christopher Putman, reputado médico norteamericano del Inova Fairfax Hospital, del Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 683-07 que designa a la Licda. Mariel Patricia Vilchez Bournigal, Primera Secretaria de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 683-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Lic. Mariel Patricia Vilchez Bournigal, queda designada Primera Secretaria en la Embajada de la República Dominicana en Washington, D.C.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.